

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

ANEXO I

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PROTOCOLO DE TRANSPORTE URBANO

01 de junio de 2021

El COVID-19 es una enfermedad viral que se transmite por vía aérea con las secreciones que se eliminan al hablar, toser, estornudar y por el contacto de las manos con superficies contaminadas por esas secreciones cuando se llevan, sin higiene previa, a la cara y entran en contacto con la boca, nariz y conjuntivas. El mayor riesgo de transmisión se da en ambientes cerrados, mal ventilados con acumulación de personas respirando, hablando, tosiendo o estornudando.

Todas las medidas detalladas a continuación son para mitigar la cadena de transmisión.

El presente protocolo tiene como objetivo mantener la bioseguridad de las personas y de la infraestructura del establecimiento, para así minimizar la diseminación viral frente a la Emergencia Sanitaria de la COVID-19.

Medidas de bioseguridad

1. Boletería

Se contará con un vidrio protector y/o alguna barrera física que garantice el distanciamiento.

Es obligatorio utilizar tapabocas (aunque posea vidrio protector).

Se respetará el distanciamiento físico de 2m. entre el personal laboral y con los clientes.

Se evitará el contacto físico (abrazos, besos, etc.).

No se podrá compartir utensilios y ni compartir mate.

Es obligatorio el lavado de manos frecuente, con agua y jabón, y la desinfección de manos con alcohol en gel o diluido al 70%.

1.1 Clientes



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

Deberán desinfectarse las manos al ingreso del comercio y vehículos de transporte, utilizando alcohol en gel o diluido al 70%.

Uso obligatorio de tapaboca.

No se permitirá el ingreso de toda persona que presente síntoma alguno de COVID-19 (temperatura mayor a 37.5°C, tos, dolor de garganta, resfrío, perdida de olfato y/o gusto, si debe realizar aislamiento preventivo por ser contacto estrecho, o si es positivo de COVID-19..

En tal caso de síntomas, se procederá al aislamiento inmediato y simultáneamente se dará aviso al Hospital Zonal Esquel al +54 2945 534654 o llamar inmediatamente al 0800 222 CORO (2676), para que procedan conforme lo dispuesto por las disposiciones de la Autoridad Sanitaria.

2. Empleados-chofer

La unidad contará con un vidrio protector y/o alguna barrera física que garantice el distanciamiento físico entre el chofer y los pasajeros. Deberá ser de material transparente, de manera que no se vean afectadas las condiciones de visibilidad ni comprometer las condiciones de seguridad con que deben prestarse los servicios.

En las terminales, los choferes deberán realizar su descanso manteniendo la distancia de seguridad entre sus compañeros y no deberán compartir utensilios, ni tazas, vasos o mate.

Los empleados deberán realizar periódicamente el lavado de manos con agua y jabón.

Se sugiere que el cobro de boleto arriba de la unidad sea bajo la modalidad del sistema electrónico, impidiendo el contacto e intercambio de billetes. En caso de no ser posible, luego de cada cobro, la persona que lo realice deberá utilizar alcohol al 70% antes de seguir circulando o continuando con el cobro siguiente.

El comercio garantizará que el personal afectado a la prestación de labores se encuentre asintomático a cualquier enfermedad respiratoria (resfrío, gripe, angina, u otras), no deba estar en aislamiento (por ser contacto estrecho o positivo de COVID-19).

En caso de aparición de síntomas, informar al empleador para que se active el protocolo de desinfección del espacio de trabajo y se tomen las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo con la persona afectada. Se dará aviso a Área Programática Noroeste (2945-15534654).



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

3. Pasajeros

Será obligatorio en todo momento el uso de barbijos o tapabocas.

Se identificarán con cintas cada dos metros, para favorecer el distanciamiento físico entre pasajeros mientras aguardan en la parada, durante el ascenso, descenso y dentro de los vehículos, para así mantener y garantizar el distanciamiento físico.

4. Transporte

Acondicionamiento del vehículo

La carga completa del micro no podrá exceder, en ninguno de sus tramos o recorridos, el 100% de la capacidad del mismo (personas sentadas, únicamente).

El descenso de pasajeros será únicamente por la puerta trasera. Se exceptúan las butacas de adelante que serán prioridad para personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas, por encontrarse dentro del grupo de riesgo y quienes podrán descender por la puerta de ascenso.

Deberán retirarse las cortinas. Debe garantizarse la ventilación adecuada de la unidad durante el recorrido.

Deberá disponer de alcohol en gel o solución hidro alcohólica al 70% para los pasajeros, en un lugar accesible, visible, en el sector de ascenso.

Ventilación

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados, por lo que es necesario contar con ventilación cruzada constante en estos ambientes.

Mantener abierta de manera constante al menos 2 ventanillas:

- 1 adelante y otra atrás del lado contrario
- Al menos 5 cm de apertura

La climatización en una temperatura ambiente entre 23 − 26ºC, asegurando una renovación del aire suficiente. Se debe revisar el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros, a pesar de que estos no protegen del COVID.

5. Información Visual



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

- -Se dispondrá de manera clara y precisa la información sobre los protocolos sanitarios, higiene personal y manejo frente a la aparición de síntomas, tanto en el local como en las unidades. Los mismos deberán permanecer exhibidos en los lugares de ingreso y salida del transporte/local. ANEXO II.
- -La capacidad permitida será comunicada con señalización visible en el transporte y respetada en todo momento.
- -Se identificarán las butacas a utilizar, el espacio reservado para personas con discapacidad.
- -Se exhibirá el Cronograma de líneas, con días, horarios del recorrido y horarios de desinfección de la unidad.
- -Colocar cartelería que promueva el lavado y/o desinfección continua de manos.

6. Desinfección

Las unidades y el local serán completamente desinfectados al final de la jornada laboral o antes de comenzar la jornada siguiente, incluyendo todas las superficies duras no porosas (pisos, ventanillas, paredes de superficies limpiables, etc.).

El interior del vehículo deberá ser desinfectado mediante la utilización de un rociador con una solución desinfectante a base de alcohol o lavandina, prestando especial atención a las superficies de contacto frecuente (pasamanos, barandas, tableros, ventanillas, butacas, timbres, pasamanos, etc.). Serán limpiadas y desinfectadas siguiendo estos pasos:

- 1° Limpieza con detergente, jabón o producto jabonoso. Secar.
- 2° Desinfección con agua + Lavandina (concentración 55gr/l)



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

I - LAVANDINA CON CONCENTRACIÓN 55g Cl / litro

200 ml (1 taza) lavandina	en 10 litros de agua
100 ml lavandina	en 5 litros de agua.
20 ml lavandina	en 1 litro de agua.
25 g Cl / litro	
400 ml lavandina	en 10 litros de agua
200 ml lavandina	en 5 litros de agua
40 ml lavandina	en 1 litro de agua
	100 ml lavandina 20 ml lavandina 25 g Cl / litro 400 ml lavandina 200 ml lavandina

El personal deberá utilizar guantes, antiparras y barbijos, y culminar con el correcto lavado de manos.



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

La base de este protocolo cumple las normas dispuestas la Ordenanza Nº 67/2020 y su modificación Ordenanza 28/2021 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del establecimiento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en conformidad con el Decreto Nacional 260/20, los Decretos Provinciales y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-PROTOCOLO TRANSPORTE -
Nombre de la empresa: Rubro: Dirección:
Contacto:
Nombre y apellido del responsable:
Firma:



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza Nº 67/2020 y su modificación Ordenanza 28/2021 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del establecimiento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en conformidad con el Decreto Nacional 260/20, los Decretos Provinciales y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-PROTOCOLO TRANSPORTE -
Nombre de la empresa:
Rubro:
Dirección:
Contacto:
Nombre y apellido del responsable:
Firma:



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

ANEXO II

Coronavirus covid-19

Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios (incluyendo coronavirus COVID-19)



- Lavarse las manos frecuentemente, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas.
- Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo. Lavarse las manos inmediatamente después.
- Evitar contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.







www.argentina.gob.ar/salud





PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

nuevo

Coronavirus COVID-19 Saber para prevenir

Produce una enfermedad respiratoria que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

cuidados



Lavarse las manos con jabón regularmente.



Estornudar en el pliegue del codo.



No llevarse las manos a los ojos, nariz ni boca.



Ventilar los ambientes.



Limpiar los objetos que se usan con frecuencia.



No compartir platos, vasos u otros artículos de uso personal.

síntomas



fiebre y tos



fiebre y dolor de garganta



fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado no te automediques y consultá al sistema de salud preferentemente por vía telefónica.

Argentina unida



info argentina.gob.ar/salud



PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

